



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-730-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Lunes 4 de Junio de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:7516/2013

VISTO las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para suscribir el Contrato No Docente – Retribución Única con Relación de Empleo Público a celebrarse con la Sra. MARÍA JOSÉ OLEIRO, DNI 17.989.244, quien brindará servicios en la Dirección de Deportes de la citada Dependencia, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS nro. 5/12, lo informado a fs. 194 por la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 62601,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Contrato No Docente – Retribución Única con Relación de Empleo Público, de que se trata a celebrarse con la Sra. MARÍA JOSÉ OLEIRO, DNI 17.989.244, que se anexa a la presente, el cual regirá a partir de la fecha en que se rubrique y hasta el 31 de diciembre de 2018 con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla confeccionada por la Secretaría de Gestión Institucional obrante a fs 194, que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con Fuente 12 – Recursos Propios de la citada Secretaría.

ARTÍCULO 2.- Reconocer con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que en su caso hubiera prestado la Sra. Oleiro, entre el 1º de enero de 2018 y la fecha en que se perfeccione el instrumento en cuestión, y disponer su pago en concepto de legítimo abono, previa certificación por parte de la Dependencia de origen y con cargo a los recursos mencionados en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3.- La Sra. Oleiro deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

sl

Digitally signed by TERZARIOL Roberto Enrique
Date: 2018.05.30 13:38:19 ART
Location: Ciudad de Córdoba

ROBERTO E TERZARIOL
Secretario
Secretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.06.04 10:08:26 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Cordoba, ou=Prosecretaria de
Informatica, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.06.04 10:08:33 -03'00'